



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
VISTO :

El Expediente N° 05-93-87280 y sus acumulados 05-93-88252, 05-94-94242 , 05-94-95959, 05-94-95958, 05-94-95976, 21-95-12278, 05-95-01189, 05-95-01190 ,05-95-99401, 05-96-14423, 21-96-14520, 05-99-43266, 05-99-47797, 05-00-58256, 05-00-58389 y 05-00-58583 (Primer y Segundo Cuerpo) ; por el cual se han considerado estas actuaciones en la que se tramita el llamado a concurso para cubrir tres (3) cargos de Profesor Titular y seis (6) cargos de Profesor Adjunto en la asignatura Introducción al Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales ; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen emitido por el Tribunal Examinador para los cargos de Profesor Titular ha cumplimentado con la normativa vigente y no se han producido impugnaciones;

Que en el dictamen para los cargos de Profesor Adjunto, los Abogados Daniel Barrionuevo, María de las Mercedes Herrera de Carrizo y Carlos García Lescano, a fs. 334, 335 y 340, respectivamente, han impugnado el dictamen del referido concurso, por lo que corresponde se desglose del expediente en cuestión ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja su aprobación;

Que puesto a consideración el despacho, el mismo fue aprobado por unanimidad ;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Aprobar el dictamen del Tribunal de Concursos para cubrir tres (3) cargos de Profesor Titular con dedicación simple en la asignatura Introducción al Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

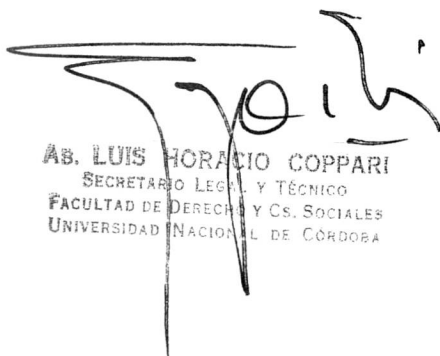
Art. 2º.- Solicitar al H. Consejo Superior la designación por concurso de los Doctores **JORGE MALEM SEÑA, ERNESTO ABRIL y AQUILES ERNESTO VILLALBA** en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la asignatura **INTRODUCCIÓN AL DERECHO** de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. desde la fecha de la presente resolución y por el término que establece el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 3º.- Desglosar del expediente, la parte correspondiente al concurso de Profesor Adjunto y remitir las impugnaciones presentadas (art. 19 de la Ordenanza del H.

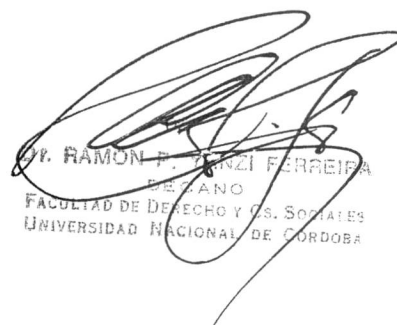
Consejo Superior N° 8/86) a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de que dictamine.

Art. 4°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior y pase a Dirección de Asuntos Jurídicos a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. TENZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 298/00